



Nº Revisión: 5

POLÍTICA DE CALIDAD

Con más de 30 años de experiencia en la comercialización y distribución de vestuario laboral y equipos de protección individual, RG Joysa, agencia de Grupo RG Iberia, dispone de un equipo de largo recorrido en el mundo de los EPI con un claro objetivo, proteger a las personas siendo líderes en la distribución de equipos de protección laboral.

En su afán por la mejora continua, la Gerencia de JOYSA ha definido la estrategia empresarial dentro del marco del concepto de la gestión de la calidad. Los retos que debemos afrontar son la diferenciación en nuestro sector, la fidelización de nuestros clientes y el aseguramiento de la satisfacción de los mismos mediante la mejora continua de nuestra organización.

Para cumplir lo anterior, en JOYSA nos marcamos las siguientes directrices y asumimos el compromiso de estas:

- *Implantar y mantener nuestro Sistema de Gestión de Calidad cumpliendo los requisitos de la norma internacional ISO 9001:2015, para obtener el reconocimiento de nuestros clientes y como una garantía de mejora.*
- *Aumentar y motivar la competencia y el rendimiento de todo el personal de nuestra organización. Ellos son la piedra angular sobre la cual se desarrollan todas las actividades y son la garantía de futuro y supervivencia de JOYSA.*
- *Implantar una metodología de trabajo basada en la prevención y no en la corrección.*
- *Aumentar el rendimiento y la eficacia general de la empresa, teniendo en cuenta los requisitos reglamentarios que nos afectan, las necesidades de los clientes y la evolución de los mismos. Para ello, se revisan periódicamente la estrategia de la empresa y el cumplimiento de los objetivos.*
- *Proporcionar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales para asegurar todo lo dicho anteriormente.*
- *La presente política de calidad es revisada periódicamente para asegurar su adecuación y supone el marco para el establecimiento de objetivos de calidad.*

Así, es responsabilidad mía y de toda la empresa, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación.

Aprobado: Fecha: 2/2/2024

José Antonio Cabezas
Gerencia